

## **RAFAELA**

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

DANIEL BREGA

En los autos: EXPTE. N°. 1444-AÑO 2008 OTRO S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se ha dispuesto que el martillero DANIEL BREGA, CUIT N° 20-16303706-9 venda en pública subasta por ante las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, el día 09 de diciembre de 2020 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado. Los bienes saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal; si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) - Dominio N°. 51506, F°. 1528, T°. 258 Par, Dpto. Las Colonias P. I. N°.09-20-00-087330/0002-8. BASE \$ 11.398,85 Descripción: LA MITAD INDIVISA DE DOMINIO PLENO de una fracción de terreno con todas sus adherencias, la que siendo parte del lote Cinco (5) de la manzana cuarenta de las que constituyen el Pueblo de Pilar, Departamento Las Colonias, de esta Provincia, de acuerdo al Plano N°. 114.704, confeccionado por el Agrimensor Eros Faraudello, se designa COMO lote "5-B", y mide: Once metros de frente al Sud, igual medida en su contrafrente al Norte, por Sesenta y nueve metros de fondo en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, y linda: al Norte propiedad de Pedro Bessone, al Este, el lote "5-C", al Sud Calle 9 de Julio al Oeste el lote "5-A". De los informes de autos, surge que los dominios se encuentran inscriptos como se consigna y en los porcentajes indicados, que no se registra embargos e hipotecas, y que el titular fallido registra la inhibición de autos bajo el N°. 135873 del 25.11.2008 sin prescripción de \$ 0,00 por el proceso concursal de autos. La Coop. de Servicios Públicos 3 de Julio Ltda informa al 23.09.2020 que por el inmueble descrito el descrito el punto 1) ubicado en 9 de Julio N°. 1059 de Pilar \$ 13.198.- vencida el 31.08.2020. La Comuna de Pilar, informa al 15.10.2020 las siguientes deudas: Inmueble 1) \$ 46.666,64 por 152 periodos adeudados. El API informa que por partida N°.09-20-00-087330/0002-8 adeuda 2014 al 2019 total y 2020 01.202,03,04 y 05 por \$ 3.717,27 y quiebra pendientes 055323373-47 por \$ 1.444,96 y 055323374-46 por \$ 1.027,42 al 30.10.2020.- Catastro informa al 16.10.20 que los inmuebles que se encuentran en la localidad de Pilar, no cuentan con deuda por contribución de mejoras. De las constataciones de autos surge que el inmueble descrito en el punto 1) Dominio N°. 51506 F°, 1528, T°, 258 Par, Dpto Las Colonias, situado en calle 9 de Julio N°.1055 de Pilar se encuentra ocupada por el Sr. Matias Benedetti y Maximiliano Velasquez quienes manifiestan que la alquilan verbalmente, sobre el inmueble existe una vivienda que se ubica sobre vértice Sur-Oeste del mismo, con una frente ocupado de 8 m. sobre lado Sur a calle 9 de Julio y el restante 4 m conforme un acceso lateral hacia los fondos del predio, la vivienda esta compuesto por una cocina/comedor de 3,50x7m aproximadamente, con puerta de chapa en acceso desde frente a calle pública y una ventana de chapa en acceso desde frente a calle pública y una ventana de chapa de dos horas con postigos también sobre ese frente; una puerta lateral del chapa y una ventana posterior a patio sobre lado norte de chapa con vidrio

fijo y reja de hierro exterior, pisos de cerámica, paredes pintadas y cielorraso de yeso; un dormitorio de 5x4 m aproximadamente, con ventana de aluminio de dos hojas corredizas hacia patio posterior, pisos de hormigón alisado, paredes revocadas y cielorraso de machimbre de madera con tirantillos vistos; 1 dormitorio de 4x2,50. Aproximadamente con ventana de chapa de dos hojas con postigos hacia calle pública, pisos de cerámica, paredes pintadas, cielorraso de yeso; y 1 baño de 1,50x2,50m. aproximadamente, con piso cerámico, paredes con azulejos y cielorraso de yeso, con lavabo, inodoro ducha y agua fría únicamente. La construcción es íntegramente de ladrillos asentados en mezcla de mortero con techo de cinc, el patio posterior abarca aproximadamente 60 mts. de fondo, los primeras 30 mts. aproximadamente con piso de tierra y manteniendo malezas, el restante 30 m. hacia el fondo cubierto de cañaverales, el inmueble se encuentra delimitado con propiedades vecinas con tejidos de alambre en regular estado. El inmueble cuenta con servicio de agua potable y energía eléctrica, y solo se encuentra conectado a la red de desagües cloacales el baño, no así el sector de piletas de la cocina. Se ubica en Sector Oeste del ejido urbano, sobre calle pavimentada, a cien metros de SAMCO local y a un promedio de 5/6 cuadras de entes de gobierno, bancarios, Mutuales, Cooperativos, educativos y otros servicios. De los pre-certificados catastrales surge el inmueble partida N°. 09-20-00-087330/0002-8 registra la nomenclatura Dpto. 09, Ds. 20, Sec. 01, Manz. 0052, Parcela 00004, plano N°. 114704 de 1988 Manz. S/M 40, Lote 5B Sup 759,00 m<sup>2</sup>. 2) - Dominio N°. 27954, Fº. 694, Tº. 330 Par, Dpto. Las Colonias P.I. N°.09-20-00-086950-0003-8 BASE \$ 12.752,09 Descripción: DOMINIO PLENO de Una fracción de terreno con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado comprensión de la manzana número veinte y cinco de la subdivisión de la concesión ciento cuarenta y ocho de las que forman esta Colonia Pilar, Departamento Las Colonias, cuya fracción según el plano de mensura y subdivisión realizado por el Ingeniero Civil don Rodolfo A. Mesio en julio del año mil novecientos ochenta, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y registrado bajo el N. noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco (Plano N°. 95435), se designa el mismo como lote Dos (2) y consta de las siguiente ubicación, medidas, superficie y linderos, a saber: se ubica en la esquina Sud-Este de la manzana número veinte y cinco y mide: Lado Este que es su frente, puntos AS, cinco metros setenta y cinco centímetros; su lado Norte, puntos Puntos RF, treinta metros en lado Oeste, puntos BF, cinco metros setenta y cinco centímetros y en su lado Sur, puntos AB, treinta metros, todo lo que forma una superficie total de ciento setenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados, lindando en su frente al Este con calle pública denominada Avenida General San Martín, al Norte con el lote Uno, también propiedad de los vendedores y compradora, que se transfieren el a fecha al Señor Miguel Angel Bertolotto, al Sur con calle pública denominada Veinte de Junio y al Oeste, con parte de la propiedad de Ofelia Mié, todo lo descrito según el plano de referencia. De los informes de autos, surge que los dominios se encuentran inscriptos como se consigna y en los porcentajes indicados, que no se registra embargos e hipotecas, y que el titular fallido registra la inhibición de autos bajo el N°. 135873 del 25.11.2008 sin prescripción de \$ 0,00 por el proceso concursal de autos. La Coop. de Servicios Públicos 3 de Julio Ltda informa al 23.09.2020 que por el inmueble descrito en el punto 2) ubicado en San Martin N°. 1601 esquina 20 de Junio de Pilar, adeuda \$ 25.611.- vencida el 31.08.2020. La Comuna de Pilar, informa al 15.10.2020 las siguientes deudas: Inmueble 2) \$ 73.281,35 por 142 periodos. El API informa que por partida N°.09-20-00-086950-0003-8 adeuda 2015/02/03/04/05/06, 2016/02/03/04/05/06, 2017 al 2019 totales y 2020 01.202,03,04 y 05 por \$ 3.153,79 y quiebra pendientes 055319403/38 por \$ 1.401,52 y 055319404-37 por \$ 615,22 al 30.10.2020.- Catastro informa al 16.10.20 que los inmuebles que se encuentran en la localidad de Pilar, no cuentan con deuda por contribución de mejoras. De las constataciones de autos surge que el inmueble descrito en el punto 2) - Dominio N°. 27954, Fº. 694, Tº. 330 Par, Dpto. Las Colonias. Ubicado en calle 20 de Junio s/nº. de Pilar, vereda impar, entre calles San Martin y Buenos Aires el inmueble es ocupado por el fallido y su hijo Alejo Bertolini y consta de las siguientes mejoras: Un salón comercial ubicado sobre la esquina de calles San Martin al Este y 20 de Junio al Sur, ingreso por la ochava de ambas por una puerta de hierro con vidrios y reja exterior de hierro, ambiente de 6x9 m, piso cerámico, paredes revocadas y cielorraso de tergopol, dividido en su costado Oeste con una separador del tabique y armazón de madera, con una ventana a calle San Martin y dos ventanas a calle 20 de Junio, todas de 1,20x1,80

de alto, estructura de hierro, un vidrio grande inferior fijo y una parte móvil superior vidriada con brazo de empuje para su apertura, con rejas exteriores de hierro, aldaño a este y separado por el divisorio de madera antes señalado un Garage de 3x6m. con piso cerámico, restantes tres paredes revocadas y cielorraso de telgopor, con portón de chapa de dos hojas ciegas calle 20 de Junio; siguiendo en sentido desde la ochava hacia el Oeste, por frente calle 20 de junio existe un Star de 3x4m, piso de cerámicos, cielorraso de telgopor y luego un pasillo distribuidor de 2x18 m. con piso de cerámicas y cielorraso de telgopor que permite acceso desde el Star a dos dormitorios a ambos lados del Star de 4x3,50 m. cada uno, ambos delimitan con dormitorio de estructura de madera revestida de ambos lados con material fibro fácil, ambos con pisos cerámicos y cielorrasos de telgopor, cada uno con una ventana de 2x1,80 de hierro con dos hojas fijas de vidrio en la parte superior y dos horas móviles mas chicas en parte superior con abertura con sistema de baño de empuje, también por el pasillo distribuidor descripto se accede en un extremo al Garage antes descripto y por el otro hacia costado Oeste de la edificación un Baño de 2x2,50 m. con piso de cerámicos, paredes con cerámica hasta 1,80 m. de alto y resto revocadas, cielorraso de tergopol a instalado con inodoro, lavabo y dicha, con agua fría únicamente y finalmente una cocina comedor de 6x4m. aproximadamente con pisos de cerámica, paredes revocadas, cielorraso de telgopor y una ventana de iguales dimensiones que los dormitorios, con servicio de agua potable, energía eléctrica, con red de desagües cloacales, ambas calles señaladas pavimentadas, se ubica a un promedio de 3 / 4 cuadras de entes de gobierno, bancarios, Mutuales, Cooperativos, educativos y otros servicios. La totalidad de la construcción de ladrillos asentados en mezcla de mortero y techos de cinc. De los pre-certificados catastrales surge el inmueble partida N°. 09-20-00-086950/0003-8 registra la nomenclatura Dpto. 09, Ds. 20, Sec. 01, Manz. 0094, Parcela 00001, plano N°. 095435 de 1980 Manz. S/M 25, Lote 2 Sup 172,50 m2. Y 3) - Dominio N°. 61507, F°. 1636, T°. 332 Impar, Dpto. Las Colonias P.I. N°.09-20-00-087080/0001-5.- BASE \$ 5.173,78 Descripción: MITAD PARTE INDIVISA DE DOMINIO PLENO de Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, la que siendo parte del lote Uno del Plano n°. 76848, y estando ubicada en la Manzana Veinticinco de las que forman el Pueblo de Pilar, Departamento Las Colonias, de esta Provincia, de acuerdo al Plano N°. 111.861, confeccionado por el Agrimensor Eros E. Faraudello, se designa como LOTE "1-b", y mide; Ocho metros sesenta centímetros de Frente al Norte, línea D-E, al Este, una línea quebrada que partiendo del Punto E, en dirección al Sud, mide: Cinco metros setenta y cinco centímetros, líneas J-E, desde el punto J, hacia el Este, Línea I-J, de sesenta centímetros desde el punto I hacia el sur, línea I-H, cuatro metros ochenta y nueve centímetros , desde el punto H hacia el Oeste línea G-H, Un metro, treinta centímetros, y desde el punto G, hacia el Sud, línea E-G, Dos metros sesenta y dos centímetros, al Sud, línea C-F., ocho metros y al Oeste, línea C-D, trece metros, treinta centímetros, lo que encierra una superficie total de CIENTO DIECISEIS METROS, CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Norte calle 20 de Junio, al Este, con el Lote "1-A, del mismo plano, al Sud, con propiedad de Atilio Tschieder, y al Oeste, con propiedad de Faustino Quie. De los informes de autos, surge que los dominios se encuentran inscriptos como se consigna y en los porcentajes indicados, que no se registra embargos e hipotecas, y que el titular fallido registra la inhibición de autos bajo el N°. 135873 del 25.11.2008 sin prescripción de \$ 0,00 por el proceso concursal de autos. La Coop. de Servicios Públicos 3 de Julio Ltda informa al 23.09.2020 que por el inmueble descripto en el punto en el punto 3) ubicado en calle 20 de Junio 1387 de Pilar, \$ 7.670.- vencida el 31.08.2020. La Comuna de Pilar, informa al 15.10.2020 las siguientes deudas: el inmueble 3) \$ 46.465,55 por 183 periodos. El API informa que por partida N°.09-20-00-087080/0001-5.- adeuda 2014 al 2019 total y 2020 01.202,03,04 y 05 por \$ 3.723,01 y quiebra pendientes 055319407-34 por \$ 1.157,01 y 055319408-33 por \$ 856,24 al 30.10.2020.- Catastro informa al 16.10.20 que los inmuebles que se encuentran en la localidad de Pilar, no cuentan con deuda por contribución de mejoras. De las constataciones de autos surge que el inmueble descripto en el punto 3) Dominio N°. 61507, F°. 1636, T°. 332 Impar, Dpto. Las Colonias. Ubicado en calle 20 de Junio 1372 vereda par entre San Martin y Moreno se trata de una vivienda en mal estado de conservación, consta de una pieza de 5x6m. aproximadamente a la que se accede por calle pública, con puerta de madera de dos hojas en regular estado, la pieza tiene piso de hormigón paredes levantadas en ladrillos y barro con partes de revoques en mal estado y otras sin este; aldaño a esta otra Pieza de 6x3,80 m.

aproximadamente, con una ventana de madera dos hojas, con reja exterior a calle, pisos paredes en igual estado que la anterior, desde este a otra pieza más pequeña de 2,50x2,50m. aproximadamente, con pisos y paredes en igual estado que las anteriores y una abertura sin puerta a una Galeria de 3,50x2,50 m.aproximadamente, pisos y paredes en igual estado que las anteriores, que permite el acceso a un pequeño patio de tierra con malezas y además a un baño en el otro extremo de 2x2m.,con piso de mosaicos en mal estado, abertura sin puerta a Galeria y sin instalación de artefactos. Se ubica Sobre vereda Sur de calle 20 de Junio, con tendidos exteriores de redes de agua potable, energía eléctrica y desagües cloacales y las que no se encuentran conectadas, ubicado sobre calle pavimentada, y se encuentra a un promedio de 3 / 4 cuadras de entes de gobierno, bancarios, Mutuales, Cooperativos, educativos y otros servicios. Desocupada. De los pre-certificados catastrales surge el inmueble partida N°. 09-20-00-087080/0001-5 registra la nomenclatura Dpto. 09, Ds. 20, Sec. 01, Manz. 0084, Parcela 00041, plano N°. 111861 de 1987 Manz. S/M 25, Lote 1B Sup 116,04 m2. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplíntese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996, Acta N° 3. Hágase saber a quien/es resulten comprador/es deberá/n abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio más comisión de ley del martillero, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Deberá abonar, además, por el inmueble que adquiere los impuesto Nacionales, Provinciales y/o Comunes que se devenguen con posterioridad a la subasta, y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta. Se hace saber a los interesados que deberá llevarse a cabo el acto respetando lo establecido en el Protocolo de Higiene para la Realización de Subastas o Remates particulares, oficiales y judiciales de bienes muebles e inmuebles. El día de la subasta todos los asistentes deberán comparecer con su DNI, barbijo correctamente colocado y demás elementos de protección e higiene personal que las normas locales, provinciales y/o nacionales estipulen en su momento. Asimismo, deberán respetarse las normas de distanciamiento social que en su momento estén vigentes. Se deja constancia además, que la celebración de la presente queda sujeta a la normativa relativa a COVID 19 que en la fecha dispuesta exista, pudiendo ser suspendida por dichas causas y sujeta a reprogramación según se permita. EL PRESENTE EDICTO SE ENCUENTRA LIBRE DE REPOSICION POR LA LEY DE QUIEBRAS. Rafaela, 18 de noviembre de 2020.- SANDRA INES CERLIANI. -Secretaria.-

S/C 431719 Nov. 20 Nov. 24

---